

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO (Bienes)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Presente contratación busca la adquisición de tintas para equipos de impresión para el departamento de facturación y cobranza para agilizar documentos de la EPS EMAPAT S.A.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de tintas para equipos de impresión para el departamento de facturación y cobranza de la EPS EMAPAT S.A.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

NO APLICA

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 20 DIAS en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en AV. Ernesto Rivero N°786 Puerto Maldonado – Distrito Tambopata – Provincia Tambopata – Departamento Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por almacén central de la EPS EMAPAT S.A y la conformidad será otorgada por departamento de facturación y cobranza en el plazo máximo de veinte (20) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

f. Adelantos

NO APLICA

g. Penalidades



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{t \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



h. Subcontratación

NO APLICA

i. Fórmulas de reajustes

NO APLICA

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación,

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.



1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD
01	TINTA EPSON L15150 T524420 - Color yellow	Unitario	7.00
02	TINTA EPSON L15150 T524220 - Color cyan	Unitario	7.00
03	TINTA EPSON L15150 T524320 - Color magenta	Unitario	7.00
04	TINTA EPSON L15150 T524120 - Color negro	Unitario	12.00

OTRAS CONSIDERACIONES

Los bienes deberán ser entregados en las mejores condiciones y según especificaciones técnicas de la contratación.

E.P.S. EMAPAT S.A.
 Gary William Concha Rivera
 JEFE DEL DPTO. DE FACTURACIÓN Y CUBIERTA

Es importante verificar la compatibilidad de estas botellas de tinta con tu Impresora Epson específica antes de comprarlo para asegurarte de que sea compatible. Aquí te proporcionamos una lista de algunas impresoras.

IMPRESORAS COMPATIBLES:

- Impresora Multifuncional Epson EcoTank L6580
- Impresora Multifuncional Epson EcoTank L15150
- Impresora Multifuncional Epson EcoTank L15160



[SUMINISTROS TINTAS RELACIONADAS]

Botella De Tinta Original Epson T524120-AL_Color Negro, Para Epson EcoTank L15150 / L15160, Rendimiento 7.500 Páginas

Botella De Tinta Original Epson T524220-AL_Color Cyan, Para Epson EcoTank L15150 / L15160, Rendimiento 6.000 Páginas

Botella De Tinta Original Epson T524320-AL_Color Magenta, Para Epson EcoTank L15150 / L15160, Rendimiento 6.000 Páginas

Botella De Tinta Original Epson T524420-AL_Color Amarillo, Para Epson EcoTank L15150 / L15160, Rendimiento 6.000 Páginas

